



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. **000168** DE 1.9 **13 MAYO 1998**

()
 " Por la cual se autoriza la prestación del servicio en la ruta MEDELLIN - SAN MIGUEL (SONSON) Y VICEVERSA, VIA PUERTO TRIUNFO, en la clase de vehículo Bus a la empresa TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA. S.C. "

**LA ASESORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
 ANTIOQUIA Y CHOCO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos No. 1.927 de 1991, 2171 de 1.992, y la Resolución No. 0717 de 1995, emanada del Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO

Que mediante petición radicada bajo número 5394 de junio 23 de 1995, complementada con el Nro. 0623 de enero 27/98, Gerente y Representante Legal de la empresa TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA. S.C., "TRANSORIENTE", solicitó a la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, la aprobación de un horario en la ruta MEDELLIN - SAN MIGUEL (SONSON), Y VICEVERSA, VIA PUERTO TRIUNFO, en la clase de vehículo Bus, para lo cual adjunta la documentación requerida por el Decreto 1927 de 1991.

Que la Asesoría Regional del Ministerio de Transporte, en Antioquia y Chocó, mediante Resolución No. 00350 del 22 de agosto de 1.996, renovó la Licencia de Funcionamiento a la empresa TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA. S.C., con domicilio en la ciudad de Medellín, para operar como empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros, con las siguientes características:

- RAZON SOCIAL : TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO
- FECHA DE VENCIMIENTO : Hasta el 31 de diciembre del año 2.000
- SEDE : Medellín
- MODALIDAD : Pasajeros
- PATRIMONIO LIQUIDO : Cuarenta y cuatro millones, setecientos setenta y tres mil doscientos seis pesos, con sesenta y cinco centavos (\$44.773.206.65), moneda corriente legal Colombiana.
- RADIO DE ACCION : Nacional

000168

13 Mayo 1998

" Por la cual se autoriza la prestación del servicio en la ruta MEDELLIN - SAN MIGUEL (SONSON) Y VICEVERSA, VIA PUERTO TRIUNFO, en la clase de vehículo Bus a la empresa TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA. S.C. "

CLASE DE VEHICULO Y NIVEL DE SERVICIO : Las clases de vehículo y niveles de servicio que se fijen en los actos administrativos de autorización de rutas y capacidad transportadora.

Que dando cumplimiento al Decreto 608, la Dirección General del INTRA, mediante Resolución Nro. 05764 de diciembre 22 de 1992, decide el recurso de Reposición interpuesto por la representante legal de la mencionada empresa contra la Resolución Nro. 00783 de febrero 7/92, autorizándole rutas, horarios y capacidad transportadora.

Que la Dirección Regional del INTRA en Antioquia y Chocó, con Resolución Nro.00102 de mayo 4/93, autorizó mediante permiso la prestación del servicio en la ruta Santuario - Rionegro y viceversa, en el tipo de vehículo Buseta.

Que la Resolución Nro. 003833 de septiembre 14 de 1994, emanada de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, reestructura los horarios en la ruta Medellín - Santuario y viceversa y modifica la capacidad transportadora en la clase de vehículo Microbús.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, mediante Resolución 00563 de noviembre 27 de 1.996, autorizó el cambio de capacidad transportadora de Buseta a Microbús para servir algunos horarios en la ruta Santuario - Rionegro y Viceversa.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte elaboró el Estudio Técnico No. 009 de febrero 12 de 1998, a fin de establecer el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos estipulados por la norma para tal efecto (Decreto 1927 de 1991), arrojando como resultado el acceder a lo solicitado por la empresa TRANSPORTE ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA. S.C.

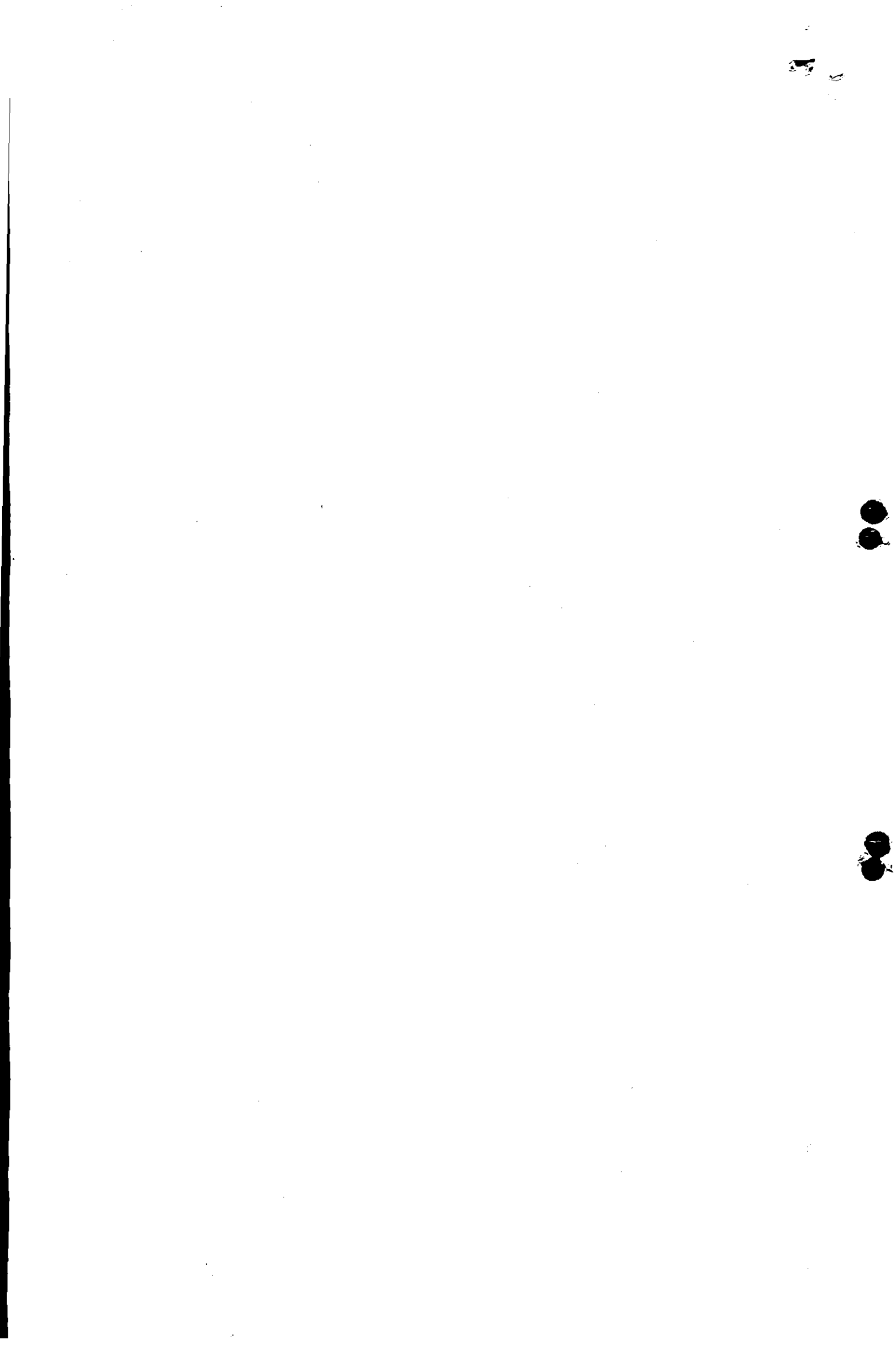
Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA. S.C., la prestación del servicio de transporte público de pasajeros por carretera en la ruta MEDELLIN - SAN MIGUEL (SONSON) Y VICEVERSA, VIA PUERTO TRIUNFO, con las siguientes características de servicio:

SALIENDO DE MEDELLIN : 14:15

SALIENDO DE SAN MIGUEL: 05:00



13 MAY 1998

" Por la cual se autoriza la prestación del servicio en la ruta MEDELLIN - SAN MIGUEL (SONSON) Y VICEVERSA, VIA PUERTO TRIUNFO, en la clase de vehículo Bus a la empresa TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA. S.C. "

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: BUS
NIVEL DE SERVICIO: CORRIENTE
FRECUENCIA: DIARIA

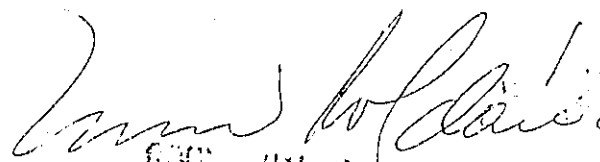
ARTICULO SEGUNDO: La empresa TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA. S.A., continuará prestando el servicio de transporte público de pasajeros por carretera en las rutas, horarios, niveles de servicio, clases de vehículos y capacidad transportadora autorizadas por la autoridad competente.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de Apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Dada en Medellín, a los 13 MAY 1998

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


NORA ROLDÁN DE SUAREZ
Asesora del Ministerio de Transporte
Regional Antioquia y Chocó

